

# ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 17 de Julio de 2014



---

**Universidad de Valladolid**

Secretaría General



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretario General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Gerente

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador y su remisión al Consejo Social para su aprobación según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº



El Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

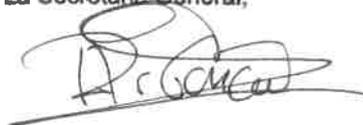
# COMPLEMENTOS AUTONOMICOS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y CONTRATADO

Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2014

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...  
de fecha... 17 de julio de 2014...

La Secretaria General,



# ANEXO I

## COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGADORA DEL PDI FUNCIONARIO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...  
de fecha...

La Secretaria General,



## Complemento de reconocimiento de la labor investigadora

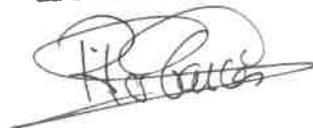
Nif	Apellidos y Nombre	C/C/E/	Dedicacion	F.Efectos
03433895H	CORTON DE LAS HERAS MARIA DE LA O	PTEU	C12	01/08/12
12712146T	FRUTOS MARTIN MANUEL	PTEU	C12	01/04/14
12736919W	PEREZ ROMAN DAVID	PTUN	C08	01/11/13

**TOTAL: 3**

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de... 6...  
de fecha... 17... 2014...

La Secretaria General,



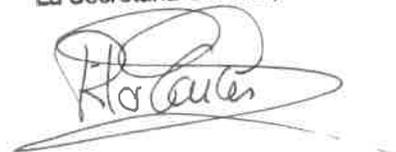
# ANEXO II

## COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO POR LOS CARGOS ACADÉMICOS DESEMPEÑADOS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA POR EL PDI FUNCIONARIO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de... 6/9  
de fecha... 11 de julio de 2014

La Secretaría General,



## Complemento de reconocimiento por los cargos académicos desempeñados en gestión universitaria

Apellidos y Nombre	Categoría del Cargo	F.Efectos
ALVAREZ BRAVO JOSE VICENTE	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
ANGUITA MARTINEZ MARIA DEL ROCIO	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
CABALLERO CALVO PEDRO ANTONIO	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
COBOS PEREZ AUGUSTO	VICEDEC.F./SUBDIRECTOR ETS./SECRETARIO F./SECRETARIO ETS./SUBDIRECTOR ESC.UNIV./SECRETARIO ESC.UNIV.	01/07/14
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
MARBAN PRIETO JOSE MARIA	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
MARTIN HERRAN GUIOMAR	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
MOYANO GARDINI AMELIA RUT	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
NIETO CALZADA LUIS MIGUEL	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
ORDUÑA DOMINGO ANTONIO	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
SANTOS DOMINGUEZ LUIS ANTONIO	VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL	01/07/14
<b>TOTAL:</b> 11		

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de 6/9  
de fecha 19 de julio de 2014  
La Secretaria General,



**ANEXO III**

**COMPLEMENTO**

**DE**

**RECONOCIMIENTO**

**DE LA**

**LABOR DOCENTE**

**DEL PDI CON**

**CONTRATO LABORAL FIJO**

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de.....  
de fecha.....*17 de julio de 2014*.....

La Secretaria General,



## Complemento de reconocimiento de la labor docente

Nif	Apellidos y Nombre	Cce	Dedicacion	F.Efectos
16811991A	MUÑOZ TORRE RAUL	CDOC	C08	01/01/14

**TOTAL: 1**

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de.....  
de fecha.....11.....julio.....2014.....

La Secretaria General,



**ANEXO IV**

**COMPLEMENTO**

**DE**

**RECONOCIMIENTO**

**DE LA**

**LABOR INVESTIGADORA**

**DEL PDI CON**

**CONTRATO LABORAL FIJO**

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de.....  
de fecha.....

La Secretaría General,



## Complemento de reconocimiento de la labor investigadora

Nif	Apellidos y Nombre	C/C/E/	Dedicacion	F.Efectos
16811991A	MUÑOZ TORRE RAUL	CDOC	C08	01/01/14

**TOTAL: 1**

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de... 6/9...  
de fecha... 7 de Julio de 2014...

La Secretaria General,



# ANEXO V

## COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO POR LOS CARGOS ACADÉMICOS DESEMPEÑADOS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA POR EL PDI CON CONTRATO LABORAL FIJO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...  
de fecha... 17 julio 2014

La Secretaria General,



## Complemento de reconocimiento por los cargos académicos desempeñados en gestión universitaria (lab)

Apellidos y Nombre	Categoría del Cargo	F.Efectos
JIMENEZ GARCIA ELENA	VICEDEC.F./SUBDIRECTOR ETS./SECRETARIO F./SECRETARIO ETS./SUBDIRECTOR ESC.UNIV./SECRETARIO ESC.UNIV.	01/07/14
<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>	

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...*6.9*...  
de fecha...*17. julio. 2014*...

La Secretaria General,





## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A los interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó conceder permiso sabático para el curso 2014/2015 a:

- D. José Luis Alonso Ponga,
- D. Juan Manuel Báez Mezquita,
- D. Iván Cabria Álvaro,
- D. Rufino Cano González,
- D.<sup>a</sup> María del Amor López Jimeno,
- D. Fernando Rull Pérez y
- D. Marcos Sacristán Represa.



Vº Bº

El Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A los interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó conceder la prórroga de la comisión de servicio a:

- D. Felipe Alonso Murillo
- D.ª María Jesús Bolaños Atienza.

Vº Bº

El Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Edo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Profesorado

D. Jesús Bustamente Bustamente

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar la solicitud de nombramiento como profesor emérito de D. Jesús Bustamente Bustamente.

Vº Bº

El Rector


LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Profesorado

D. Alfonso Velasco Martín

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó conceder el nombramiento como profesor emérito de la Universidad de Valladolid con carácter honorífico y vitalicio al profesor D. Alfonso Velasco Martín.

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

El Rector



Fdo.: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Vicerrector de Profesorado

D. Iván Jorrín Abellán

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar la solicitud realizada por D. Iván Jorrín Abellán de suspensión temporal de su contrato a partir del 1 de agosto del presente año, con una duración de un año prorrogable por otro, de conformidad con el Artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº  
El Rector



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Profesorado

D. Julián Gonzalo Jiménez

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar la solicitud realizada por D. Julián Gonzalo Jiménez de suspensión temporal de su contrato a partir del 1 de septiembre del presente año hasta el 31 de agosto de 2015 de conformidad con el Convenio Colectivo del PDI Contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León y el Estatuto de los Trabajadores.

Vº Bº  
El Rector



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

Programa de Incentivación al Profesorado de la UVa para lograr el título de Doctor

**CURSO 2012-13**

Prórroga	NOMBRE	CATEG.	CENTRO	ÁREA
SÍ	BLASCO QUILEZ, MARIA TERESA	PTEU	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
SÍ	FRECHOSO REMIRO, JUAN CARLOS	PTEU	EU CC EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO	ECONOMIA APLICADA
SÍ	VERDE ROMERA, ANA MARIA	PTEU	EU EDUCACION (Soria)	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

**CURSO 2013-14**

Prórroga	NOMBRE	CATEG.	CENTRO	ÁREA
SÍ	BLANCO CABALLERO, MOISES	PTEU	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION
SÍ	DURANTEZ VALLEJO, MARIANO	PTEU	FACULTAD DE COMERCIO	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
SÍ	MAGDALENO MARTIN, JESUS	PTEU	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS
SÍ (*)	MARTIN DEL POZO, MARIA ANGELES	PCOLA	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
SÍ	MARTIN PUEBLA, MARIA DESMPARADOS	PTEU	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS	INGENIERÍA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA
SÍ	MATIA PORTILLA, VICENTE	PTEU	FACULTAD DE EDUCACION Y TS	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
SÍ	TAPIA GARCÍA, JESÚS ALBERTO	PTEU	FACULTAD DE CIENCIAS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

(\*) Tercer año

**CURSO 2014-15**

Concesión	NOMBRE	CATEG.	CENTRO	ÁREA
SÍ	DUEÑAS HERRERO, LAURENTINO JAVIER	PTEU	FACULTAD DE COMERCIO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SÍ	GONZÁLEZ ARTEAGA, MARIA TERESA	PTEU	FACULTAD DE CIENCIAS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
SÍ	NIÑO AMO, MARTA	PTEU	FACULTAD DE COMERCIO	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de... 6/9...  
de fecha... 17 julio 2014...

La Secretaria General,





**Universidad de Valladolid**

Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio 2014

A Srs. Miembros del Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar la toma en consideración de reforma del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno, según lo previsto en el artículo 29 del reglamento mencionado. Asimismo, acordó nombrar ponentes a D. José Antonio Salvador Insúa, D. Julio García Olea y Alejandro Pastor Camazón. El plazo para la presentación de enmiendas finalizará el día 29 de julio de 2014.

Vº Bº

El Rector



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido aprobado  
en la sesión de Consejo de Gobierno  
de fecha 17 de julio de 2014  
La Secretaria General,

## Universidad de Valladolid

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 17 DE JULIO DE 2014, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

El régimen jurídico establecido en las vigentes Normas reguladoras de la elección del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, aprobadas por acuerdo del entonces Consejo de Gobierno Provisional de 28 de septiembre de 2004, en relación con la renovación de la composición del Consejo de Gobierno como consecuencia de la del Claustro, ofrece aspectos problemáticos a la hora de deducir las reglas de coordinación de la actividad de ambos órganos colegiados, de forma que en el primero de aquéllos se cumpla, en la mayor medida posible, con las normas sobre dicha composición, actualmente previstas en el artículo 86.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León), en relación con el artículo 5.1 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, en la redacción dada al mismo por el acuerdo del propio Consejo de 3 de octubre de 2008. En este sentido, resulta necesario modificar las citadas Normas, a fin de garantizar de forma expresa que los períodos preceptivos para que recaigan los acuerdos oportunos del Claustro no puedan incidir en que la composición del propio Consejo de Gobierno se desvíe, en forma evitable, de las disposiciones que contienen los preceptos mencionados. No en vano es un principio esencial en la vigente ordenación de las Universidades públicas, el reconocido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, al establecer que *"Las Universidades públicas se organizarán de forma que, en los términos de la presente Ley, en sus órganos de gobierno y de representación quede garantizada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria"*.

Por otro lado, esta modificación pretende establecer una plena coherencia con la regulación que se contempla en el artículo 55 del Reglamento interno del Claustro Universitario, aprobado por acuerdo de este órgano de 29 de abril de 2004, que establece lo siguiente: *"La Mesa del Claustro Universitario convocará cada cuatro años la elección de los representantes en el Consejo de Gobierno, salvo en el sector de estudiantes que se producirá cada dos. La elección no podrá demorarse más allá de cuatro meses desde la sesión constitutiva del Claustro o, en su caso, desde las elecciones parciales de representantes de estudiantes en el Claustro. Hasta que se produzca dicha elección, permanecerán en funciones los anteriores representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno."*

Por ello, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 87.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, este Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la modificación de las Normas reguladoras de la elección del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, aprobadas por acuerdo del entonces Consejo de Gobierno Provisional de 28 de septiembre de 2004, en los términos que se expresan a continuación.



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido aprobado  
en la sesión de Consejo de Gobierno  
de fecha 17 de julio de 2014  
La Secretaria General,

## Universidad de Valladolid

*Artículo único.- Modificación de las Normas reguladoras de la elección del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, aprobadas por acuerdo del entonces Consejo de Gobierno Provisional, de 28 de septiembre de 2004.*

Uno. El párrafo con la letra c) del artículo 6 queda redactado en la forma siguiente:

“c) Por cesar en el cargo que lleve consigo la cualidad de miembro nato o perder la condición de pertenencia al grupo por el cual fue elegido o designado, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9.2.”

Dos. En el artículo 9 (“*Renovación del Consejo de Gobierno*”) pasa a integrar un apartado 1 su actual contenido y se introduce un nuevo apartado 2 con la redacción siguiente:

“2. En tanto no se produzcan los cambios en la composición del Consejo de Gobierno derivados de los necesarios acuerdos del Claustro, continuarán provisionalmente en el ejercicio de sus funciones, siempre que continúen siendo miembros del sector correspondiente de la comunidad universitaria, los representantes anteriormente elegidos por este órgano según lo previsto en el artículo 86.1.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.”

**Disposición final.** Entrada en vigor y publicidad.

1. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno, y se remitirá para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

2. Con carácter informativo, por la Secretaría General se procederá a la publicación del texto consolidado de las Normas reguladoras de la elección del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en el apartado correspondiente de la página web de esta institución.

INTEGRACIÓN DE PLAZAS DEL PDI

Departamento	Area	Centro	Categoría Inicial	Categoría Final	Código Plaza
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Comercio, Valladolid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	Profesor Titular de Universidad	K021K51/RP03007

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...  
de fecha... 17 Julio 2014

La Secretaria General,



**DOTACIONES DE PLAZAS DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE GOBIERNO 17 DE JULIO DE 2014**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública t Medicina Legal y Forense	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	ANATOMÍA PATOLÓGICA	PRIMER CUATRIMESTRE
Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública t Medicina Legal y Forense	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	ANATOMÍA PATOLÓGICA	PRIMER CUATRIMESTRE
Anatomía y Radiología	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ANUAL
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	CIRUGIA GRAL.Y APARATO DIGESTI	ANUAL
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	ANESTESIA Y REANIMACIÓN	ANUAL
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	URGENCIAS	ANUAL
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	ANESTESIA	ANUAL
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	EU DE FISIOTERPIA DE SORIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	REHABILITACIÓN	ANUAL
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	EU DE FISIOTERPIA DE SORIA	HOSPITAL RÍO CARRIÓN	REHABILITACIÓN	ANUAL
ENFERMERÍA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	SALA DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA	ANUAL
ENFERMERÍA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	URGENCIAS	ANUAL
ENFERMERÍA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	URGENCIAS	ANUAL
ENFERMERÍA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA DE VALLADOLID	CENTRO DE SALUD SAN PABLO	ATENCIÓN PRIMARIA	ANUAL
ENFERMERÍA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	UNIDAD H.PSIQUIATRÍA Y H.DÍA	SEGUNDO CUATRIMESTRE
ENFERMERÍA	ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Enfermería	ENFERMERIA	EU DE ENFERMERIA DE SORIA	COMP. HOSP. DE SORIA VIRGEN DEL MIRON	GERIATRIA-MED.-PSIQ.-PALIAT.-REHA PSIQ	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	EU DE ENFERMERIA DE SORIA	CENTRO DE SALUD SORIA SUR Y RURALES	ATENCION PRIMARIA	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	EU DE ENFERMERIA DE SORIA	CENTRO DE SALUD SORIA NORTE Y RURALES	ATENCION PRIMARIA	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	EU DE ENFERMERIA DE SORIA	COMP. HOSP. DE SORIA H. SANTA BARBARA	UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Enfermería	ENFERMERIA	EU DE ENFERMERIA DE SORIA	COMP. HOSP. DE SORIA H. SANTA BARBARA	UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Enfermería	ENFERMERIA	EU DE ENFERMERIA DE SORIA	COMP. HOSP. DE SORIA VIRGEN DEL MIRON	GERIATRIA-MED.-PSIQ.-PALIAT.-REHA PSIQ	SEGUNDO CUATRIMESTRE

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**

Et presente documentación  
aprobado en la sesión de...  
de fecha... 17 Julio 2014  
La Secretaria General,

*Roques*

**DOTACIONES DE PLAZAS DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE GOBIERNO 17 DE JULIO DE 2014**

Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	RESPIRATORIO	ANUAL
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	CENTRO SALUD ESTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL RÍO CARRIÓN PALENCIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL RÍO CARRIÓN PALENCIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	CENTRO SALUD ESTE	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	CENTRO SALUD ESTE	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	CENTRO SALUD ESTE	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	CENTRO SALUD OESTE	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	CENTRO SALUD OESTE	PEDIATRIA	ANUAL
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	CENTRO SALUD OESTE	PEDIATRIA	ANUAL

37

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...6.ª...  
de fecha...17 de Julio de 2014...

La Secretaría General,

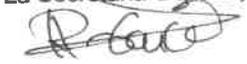


**AMORTIZACIONES**  
**CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 DE JULIO DE 2014**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CODIGO PLAZA	HOSPITAL	SERVICIO
Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública t Medicina Legal y Forense	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K003K05/RP09001	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	ANATOMÍA PATOLÓGICA
Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública t Medicina Legal y Forense	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K003K05/RP09007	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	ANATOMÍA PATOLÓGICA
Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública t Medicina Legal y Forense	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K003K05/RP09008	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	ANATOMÍA PATOLÓGICA
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K011K05/RP09029	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	OTORRINOLARINGOLOGIA
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K011K05/RP09006	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	UVI-ANESTESIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09034	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	DERMATOLOGIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09073	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	DERMATOLOGIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09054	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	DERMATOLOGIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09074	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	DERMATOLOGIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	TOXICOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09071	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	URGENCIAS
Medicina, Dermatología y Toxicología	TOXICOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09072	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	URGENCIAS
Medicina, Dermatología y Toxicología	TOXICOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09012	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	UVI
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K055K05/RP09065	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	PSIQUIATRIA
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K055K05/RP09032	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	PSIQUIATRIA
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K055K05/RP09030	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	PSIQUIATRIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09046	CENTRO SALUD ESTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09004	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VA)	MEDICINA INTERNA
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09050	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	NEFROLOGIA
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09023	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	NEFROLOGIA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...  
de fecha... 17 julio 2014

La Secretaria General,





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar los siguientes títulos propios:

- Magíster en Fisioterapia Neurológica aplicada al Paciente Adulto y
- Máster en Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras.

Vº Bº



El Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretaría General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

Sr. Director General de Universidades

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó proponer la implantación de los siguientes Programas de Doctorado:

- Doctorado en Ciencias de la Visión y Doctorado en Europa y
- Doctorado El Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad.



Vº Bº

El Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretaría General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar las Modificaciones presupuestarias de 2013, la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2013 y las Modificaciones presupuestarias de 2014.



Vº Bº

El Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Economía

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar:

- Las Modificaciones presupuestarias de 2013.
- La Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2013.
- Las Modificaciones presupuestarias de 2014.
- La Modificación la Relación de Puestos de Trabajo Funcionario y Laboral.



Vº Bº

El Rector

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**

Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2014

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

Sra. Presidenta de la Comisión de Doctorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar el Procedimiento sobre el acceso a los estudios oficiales de doctorado regulados en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, de los poseedores de titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores a las reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Vº Bº

El Rector



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Pilar Garcés García

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de...6-9...  
de fecha...17 Julio 2014...

La Secretaría General,

**Universidad de Valladolid**

**Escuela de Doctorado**

**PROCEDIMIENTO SOBRE EL ACCESO A LOS ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO regulados en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, de los poseedores de titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores a las reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.**

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, tiene por objeto regular la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El artículo 6 de este Real Decreto establece los requisitos de acceso al doctorado considerando distintos supuestos de acceso en función de las titulaciones oficiales universitarias ya cursadas. Así, el apartado 1 del citado artículo 6 establece la vía general de acceso a estas enseñanzas constituida por la posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Por su parte, el apartado 2 establece otros supuestos de acceso en función de la posesión de titulaciones específicas y el cumplimiento de determinados requisitos o condiciones.

Si bien no hay una referencia expresa en el apartado 2 de este precepto al acceso al doctorado para las titulaciones universitarias oficiales españolas anteriores a las reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Secretaría General de Universidades entiende que la vía de acceso general para los poseedores de estas titulaciones es la prevista en el inciso a) del mismo.

Por tanto, podrán acceder a un programa oficial de doctorado aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias, es decir, los Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos (títulos que habilitan para el acceso a enseñanzas de



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de .....  
de fecha 17 de junio de 2014

La Secretaria General,

## Universidad de Valladolid

### Escuela de Doctorado

Máster universitario) y que hayan superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

De acuerdo con lo anterior, corresponde a la Universidad de Valladolid, de conformidad con su normativa específica, determinar tanto las equivalencias entre los créditos LRU (propios de las anteriores titulaciones) y los créditos ECTS, como los criterios de valoración de los 60 créditos ECTS que, al menos, deban ser considerados como créditos de nivel de Máster, a los efectos de que estos titulados accedan a los estudios de doctorado.

Asimismo, a la vía de acceso prevista en el apartado 2 a) antes citado y, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, hay que añadir la admisión a estos estudios de doctorado de los Licenciados, Arquitectos e Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Escuela de Doctorado, con el informe favorable de la Comisión de Doctorado y de la Comisión de Investigación y la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, al único efecto del acceso a los estudios de doctorado en la Universidad de Valladolid se establece la siguiente

### NORMATIVA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO

**Artículo 1.** El contenido del presente Procedimiento será aplicable a los únicos efectos de regular los criterios de acceso a las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Valladolid para los poseedores de titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores a las reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de... 17 de julio de 2014... 2014 CG.

de fecha... 17 de julio de 2014...  
La Secretaría General,

## Universidad de Valladolid

### Escuela de Doctorado

**Artículo 2.** Para computar la carga lectiva equivalente en ECTS de los estudios universitarios correspondientes a titulaciones reguladas según lo dispuesto en el R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE del 27 de noviembre), se establece una equivalencia de un crédito ECTS por cada crédito LRU.

**Artículo 3.** Para computar la carga lectiva equivalente en ECTS de los estudios universitarios (no regulados en créditos) correspondientes a titulaciones universitarias oficiales reguladas por normas anteriores al R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, se establece una equivalencia de 60 créditos ECTS por curso académico de dicha titulación.

**Artículo 4.** A los únicos efectos del acceso a un programa oficial de doctorado de los que estén en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, conforme a regulaciones anteriores a la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior, corresponde a la comisión académica de cada programa de doctorado valorar si el expediente académico del candidato cumple los requisitos de acceso establecidos en el artículo 6.2, apartado a) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que las comisiones académicas de los programas de doctorado puedan establecer la obligatoriedad de realizar los complementos de formación que se estimen oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del mencionado Real Decreto para la admisión de los doctorando en su programa.

**Artículo 5.** El acuerdo de las comisiones académicas de los programas de doctorado no tendrá otros efectos que los referidos al acceso al correspondiente programa de doctorado. En ningún caso implicará el reconocimiento de créditos de Máster a efectos de acceso o la obtención de la titulación de Máster.



## Universidad de Valladolid

### Escuela de Doctorado

**Artículo 6.** Corresponde al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid resolver en primera instancia, de forma motivada y conforme a Derecho, la resolución de cualquier conflicto que pueda plantear la interpretación, desarrollo y aplicación de esta normativa.

**Disposición final.** La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid

Valladolid, 26 de junio de 2014

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de... 6... 9...  
de fecha... 17 de junio de 2014...

La Secretaria General,